



RESOLUCION-CS-N° 45 1/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 2.533/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales SECRETARÍA ACADÉMICA propone la escisión de BIBLIOTECA CENTRAL y la distribución de espacios físicos, material bibliográfico y personal entre las FACULTADES DE CIENCIAS EXACTAS y de HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el material bibliográfico que se encuentra en Biblioteca Central está clasificado de acuerdo a su temática, por lo cual le correspondería el 71% a la Facultad de Humanidades y el 29% a la Facultad de Ciencias Exactas.

Que al efectuar esta división la Universidad Nacional de Salta contaría con un total de seis (6) Bibliotecas, una por cada Facultad.

Que los titulares de ambas prestan su conformidad a la propuesta formulada por Secretaría Académica y sugieren modificaciones respecto del personal de apoyo universitario y espacio físico.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 135/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la división de la BIBLIOTECA CENTRAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, que funcionarán en el subsuelo del mismo edificio hasta optimizar su reordenamiento.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Rector a disponer el destino del personal de apoyo universitario que cumple funciones en la ex - Biblioteca Central.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y ex - Biblioteca Central. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR